

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de marzo de 1971 por la que se nombra Profesora agregada de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo a doña María Aurora Rodríguez García.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María Aurora Rodríguez García, número de Registro de Personal A42EC219, nacida el 1 de junio de 1931, Profesora agregada de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 10 de marzo de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada a don Miguel Angel Bañares Muñoz.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Miguel Angel Bañares Muñoz, número de Registro de Personal A42EC218, nacido el 8 de mayo de 1932, Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 12 de marzo de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna a don Gumersindo Trujillo Fernández.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Gumersindo Trujillo Fernández, número de Registro de Personal A42EC221, nacido el 18 de enero de 1933, Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de marzo de 1971 por la que se nombra Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Guadalupe a don Antonio Aberturas Aguado.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 1.º del Decreto 1565/1959, de 10 de septiembre, y en aplicación de lo establecido en el artículo 14, apartado 4.º, del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado; de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General, en resolución del concurso convocado para proveer la vacante existente, he tenido a bien nombrar Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial de este Ministerio en Guadalupe al Ingeniero Agrónomo don Antonio Aberturas Aguado, número de Registro de Personal A01AG009748, de cuyo cargo deberá posesionarse en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza vacante de Tesorero-Contador del propio Instituto.

Acordada por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, en su sesión de 2 de marzo del presente año, la convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Tesorero-Contador de la plantilla del Instituto, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 42/1947, de 28 de junio, y el Reglamento de 22 de julio de 1967, se hace pública dicha convocatoria para cubrir la citada plaza.

Los Aspirantes y resolución del concurso se sujetarán a las bases que a continuación se expresan:

1.ª Para ser admitido al concurso se requiere pertenecer al Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, no tener nota desfavorable en el expediente personal,

no haber sido separado ni estar sometido a expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.ª Los aspirantes a la plaza dirigirán instancia a la Dirección del Instituto, presentándola en la Secretaría General del mismo, por cualquier conductor de los señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se consignarán el domicilio, número del documento nacional de identidad y, expresa y detalladamente, las siguientes circunstancias:

- Naturaleza y fecha de nacimiento.
- Que carece de antecedentes penales, los que no se hallen en activo como funcionarios públicos.
- Que no tiene nota desfavorable en la carrera y que no ha sido separado ni está sometido a expediente como funcionario de Administración Local.
- Títulos académicos que posea.
- Tiempo de servicios prestados a la Administración Local en el Cuerpo de Depositarios de Fondos, referidos a la fecha de esta convocatoria.
- Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, si es nombrado para la plaza.